

GOBIERNO DE CHILE
AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
5629	72516	06/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES PEDRO JULIO MARTINEZ

RUT EMPRESA: 79835050-1

REGIÓN: II REGIÓN

COMUNA: ANTOFAGASTA

DOMICILIO: CARACOLES

N°: 3451

FONO: 55-268960

CIUDAD: []

EMAIL: garellano@anglochile.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 POSTE DE CHANCADOR Y EXCENTRICA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 16 Tara ▶ 18 PBT ▶ 34

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGION Destino ▶ II REGION

COMUNAS: Origen ▶ LA LIGUA Destino ▶ ANTOFAGASTA

LOCALIDADES: Origen ▶ LA LIGUA Destino ▶ MANTOS BLANCOS

RUTA A RECORRER: E-39; RUTA 5 NORTE; C 385

TOTAL DE K.M: 1400 Fecha Aprox. Viaje: 07/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 2.60	Total ▶ 2.60
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.80	Carga ▶ 2.80	Total ▶ 3.60
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15.00	Carga ▶ 10.00	Total ▶ 20.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ WV-7807 SemiRemolque ▶ JG-7021 Remolque ▶ []

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.10	5.10	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	[]	[]	[]	[]
PESOS X EJES	6	10	8	12	18	[]	[]	[]	[]
N° DE RUEDAS	2	8	12	[]	[]	[]	[]	[]	[]
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.25	1.32	[]	[]	[]	[]	[]	[]

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de elc resultare.

OBSERVACIONES ▶ AUTORIZACION EXCLUYE PASO POR VIAS URBANAS.- DEBE LLEVAR SEÑALIZACION ADECUADA COSTADO CARGA. (LUCES DESTELANTES).

FECHA DESDE ▶ 07/09/2010 FECHA HASTA ▶ 13/09/2010

COD_AUTENTIF: 289201097-0-0180205157

Christian Saavedra Soto
Jefe Provincial
Dirección Provincial Vialidad
V. Reg. Prov. Pitorca

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010